



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00952206- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00952206- -UNC-ME#FCC donde se tramitan los cursos de verano 2025 de acuerdo al Proyecto Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las materias a dictarse fueron aprobados por RHCD-2024-166-E-UNC-DEC#FCC y modificatorias.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone de fondos suficientes en Fuente 11 Inciso 1: Programa 52 -Formación en Ciencias de la Comunicación– Sub Programa: 12 Grado en Ciencias de la Información -Actividad: 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica- para afrontar las erogaciones que demanda el pago de las asignaciones correspondientes a los cursos de verano.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, por intermedio del Área de Personal y Sueldos, se proceda a abonar las complementarias docentes correspondientes al período abril 2025 conforme se detalla en el ANEXO I que como archivo embebido forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones dispuestas en la presente se imputan a Fuentes 11 Inciso 1: Programa 52 -Formación en Ciencias de la Comunicación– Sub Programa: 12 Grado en Ciencias de la Información - Actividad: 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica - Ord. HCS 5/16 - Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Lic. Marina Ferrari, Leg. N° 45.101 y al Lic. Luciano Moroni, Leg. N° 47.361, para desempeñarse en tareas de apoyo docente en el dictado de los Cursos de VERANO 2025 en el marco del Plan de Fortalecimiento y Consolidación Académica, desde el 01 al 30 de abril de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) cada uno por el mismo período.

ARTÍCULO 4°.- La erogación dispuesta en el artículo precedente se imputa a Fuente 11 Inciso 1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.